



Subdirección General Programática  
**Programa Adolescencia**

## **Perfil de Acompañamiento al Egreso en Comunidad**

DIRECTORIO

Resolución N° 3209/2024

Expediente N° 29205/024

*Montevideo, de de*

## **Fundamentación**

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. El mismo recibe esta denominación en el año 2004 en el marco del cambio normativo introducido por el Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 17.823) que consolida el paradigma de la protección integral en consonancia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, leyes nacionales y otras normas internacionales que ha ratificado el País.

Le compete al INAU la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de sus derechos promoviendo acciones para el mejoramiento de la calidad de vida, a través de un enfoque integral.

En base a las consideraciones generales del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) y su armonización legislativa con la Convención de los Derechos del Niño (CDN), destacamos:

- Los niños/as y adolescentes como sujetos de derechos, deberes y garantías (Art. 2).
- La protección de los derechos a través de la familia, la sociedad y el estado (Art. 3).
- El interés superior del niño/a, adolescente que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana (Art. 6).
- El principio de autonomía progresiva que interpela a los adultos en los procesos de participación y toma de decisiones (Art.8).

Con el fin de atender a los/as adolescentes que egresan del Instituto Nacional de Inclusión Adolescente (INISA) se promovió un convenio interinstitucional entre MIDES, INAU e INISA, que se denominó “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad” (PAEC). El mismo se ejecuta a través de equipos técnicos que realizan el acompañamiento de los/as adolescentes al momento de finalizar sanciones penales, prioritariamente sanciones privativas de libertad así como sanciones no privativas, cuando se estima oportuno su derivación para el acompañamiento.

El presente documento tiene como propósito establecer un Perfil de Atención para situaciones derivadas por INISA. Para una cobertura especializada a nivel nacional se requiere ampliar la dotación y distribución de los equipos territoriales de acompañamiento.

Se tomó como antecedente el documento diseñado para el llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil para gestionar un equipo de acompañamiento al egreso en comunidad, dirigido a Montevideo y localidades del área metropolitana, priorizando aquellos adolescentes que finalizan medidas privativas de libertad en INISA (2018).

Los/as adolescentes con riesgo de protagonizar conductas delictivas e ingresar al sistema penal, presentan trayectorias de vida complejas que pueden afectarlos desde edades tempranas y que a su vez pueden ser agravadas en el tránsito por la adolescencia en contextos de vulnerabilidad familiar, socioeducativa y/o de inserción comunitaria.

Cuando un adolescente ha cometido infracción/es a la ley, y ha recibido una sanción penal, privativa o no privativa de la libertad, se encuentra en un momento de importante fragilidad, ya sea por las condiciones que propiciaron el involucramiento con ámbitos delictivos, como por las consecuencias en su desarrollo ya que probablemente interrumpen y afecten procesos de socialización y formación en su trayectoria de vida.

Una vez finalizadas las medidas judiciales, requieren ser apoyados para abordar las dificultades o factores de riesgo que se presenten, fortaleciendo las posibles alternativas para la resolución de los mismos. Esto implica un acompañamiento singular para el desarrollo de sus proyectos, contemplando la restitución de sus derechos en espacios afectivos, educativos y socio-comunitarios.

Quienes egresan de cumplir sanciones privativas de libertad atraviesan un momento de gran vulnerabilidad, por lo que necesitan un acompañamiento especializado. “El trabajo de egreso de la privación de libertad, supone concebirlo como un proceso protagonizado por una conjunción de transiciones de diversa índole: de situación punitiva a situación sin punición, del control institucional a la autonomía, de la medida socioeducativa de rehabilitación en contexto de encierro a la habilitación social en comunidad y circulación social”<sup>1</sup>.

Los/as adolescentes, que hayan cumplido medidas de privación de libertad o sanciones no privativas, requieren un abordaje especializado con un enfoque de singularidad tendiente a procurar el desistimiento del delito. Intervención donde confluyen las miradas de varios profesionales en clave comunitaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y promover su inserción en los diferentes ámbitos, reconociendo las fragilidades inherentes a esta etapa vital y sus circunstancias de vida.

En la intervención hay que tener en cuenta que el sujeto es un adolescente, por lo que el trabajo socioeducativo debe considerar las complejidades y potencialidades inherentes a la etapa vital, directamente ligadas a lo que se entiende como transformación identitaria,

---

<sup>1</sup> “Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para gestionar un equipo de acompañamiento al egreso en comunidad para adolescentes que egresan de cumplir medidas privativas de libertad en INISA”, Pagina 1. Agosto. 2018.

creciente proceso de autonomía y confrontación generacional<sup>2</sup>. Los adultos que los apoyen en sus trayectorias les permitan transitar estos momentos fortaleciendo sus potencialidades.

## **Objetivo general**

Acompañar a adolescentes que han finalizado la medida de sanción penal en las dimensiones educativa, familiar, comunitaria y social.

## **Objetivos específicos**

a) Facilitar el acceso a documentación y recursos institucionales.

b) Promover la atención en salud procurando la continuidad a los tratamientos previamente definidos, la realización de controles periódicos de salud integral y la gestión del carné de salud adolescente. El énfasis debe estar puesto en la prevención-atención de la salud mental, del consumo problemático de drogas, y de la salud sexual y reproductiva.

c) Promover el acceso a la educación. Favorecer la permanencia en el ámbito educativo, el proceso de aprendizaje y la integración a la comunidad educativa.

d) Contribuir en los procesos de re-vinculación y fortalecimiento del grupo socio-familiar o soporte vincular que corresponda. Incluye también, y cuando corresponda, la promoción de proyectos de vida autónoma.

d) Promover el desarrollo de aprendizajes y habilidades sociales que faciliten el desenvolvimiento de los/as adolescentes en los diferentes espacios de la vida social, facilitando la circulación social.

e) Promover al fortalecimiento de los recursos y habilidades internas que inciden en el relacionamiento, la convivencia y la comunicación interpersonal.

---

<sup>2</sup> Cao, Marcelo Luis, 2013. Planeta Adolescente. Cartografía psicoanalítica para una exploración cultural.

- f) Facilitar el acceso a espacios de formación y capacitación educativo – laboral.
  
- g) Promover la inserción laboral, en los casos que sea parte del proyecto del adolescente, a través de orientación, capacitación, acompañamiento en la búsqueda de empleo y sostén en la inserción.
  
- h) Promover el acceso a la cultura teniendo sus diferentes manifestaciones.
  
- i) Facilitar la inserción en espacios de recreación y deportivos.
  
- j) Coordinar con otros actores para promover el ejercicio del derecho a una vivienda digna.
  
- k) Articular con instituciones para prevenir y/o atender situaciones de violencia, maltrato y abuso, así como situaciones de explotación sexual.
  
- l) Articular con otras instituciones para generar redes de protección que tengan incidencia sobre los factores de riesgo que exponen al adolescente a ser captado por redes delictivas.
  
- m) Promover procesos de reflexión y problematización sobre los riesgos y daños que producen en terceros las conductas delictivas.

## **Población objetivo**

La población objetivo comprende adolescentes de entre 13 y 17 años con 11 meses al momento del egreso del cumplimiento de sanciones privativas y no privativas de libertad.

## **Metodología**

Es necesario desarrollar una estrategia de acompañamiento singular en base a un acuerdo socio educativo con los/as adolescentes que finalizaron las sanciones dispuestas por la sede penal. Luego del egreso de INISA se interviene con el objeto de su reinserción familiar, comunitaria y social.

Se trata de un acompañamiento donde sus proyectos personales adquieren protagonismo, tanto si el egreso se realiza hacia una convivencia familiar como en procesos de autonomía. Se trabajará con una metodología de referente-referido.

**Fase 1.** Derivación por parte del equipo del Programa de Inserción Social y Comunitaria (PISC) de INISA. Articulación entre equipos. Planificación según proyecto del adolescente.

**Fase 2.** Vinculación con el adolescente en el centro dependiente de INISA antes de su egreso, a través de dos entrevistas, con el objetivo de presentarle el programa y consultar su aceptación de participación voluntaria. El número de encuentro podrá variar dependiendo de las posibilidades de la Institución donde el adolescente se encuentra cumpliendo la medida y de los tiempos judiciales, pudiendo egresar antes de lo previsto.

-Entrevista a los referentes familiares y/o afectivos donde indique que piensa ir a su egreso, con el fin de conocerlos y presentarles el programa.

-Identificación de metas y pre-acuerdo socio-educativo personalizado que contemple las necesidades, intereses y posibilidades de cada adolescente. Luego de lo cual se comenzará a diseñar el proyecto socio educativo de acompañamiento individual. Este proyecto será una herramienta para la planificación del equipo de acompañamiento y para la evaluación del trabajo realizado.

En esta fase el equipo de acompañamiento debe coordinar e intercambiar información significativa con referentes del Equipo Técnico de INISA<sup>3</sup>.

**Fase 3.** Se termina de acordar con el adolescente el proyecto socioeducativo.

**Fase 4.** Implementación del proyecto de acompañamiento individual de carácter integral. Se inicia cuando el adolescente egresa de INISA y tiene una duración de un año. Pudiendo prorrogarse, de forma excepcional, hasta seis meses. En esta fase se acompañará al adolescente en su progresiva inserción social en la comunidad.

---

<sup>3</sup> A efectos de conceptualizar la Fase 1 y 2 nos apoyamos en lo establecido en el "Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para gestionar un equipo de acompañamiento al egreso en comunidad para adolescentes que egresan de cumplir medidas privativas de libertad en INISA".

La metodología de acompañamiento se irá ajustando a las necesidades del adolescente. Se mantendrán encuentros con una frecuencia variable, semanalmente al inicio del proceso, con ajustes, dependiendo de la evolución de los acuerdos.

Se realizarán acciones que se consideren oportunas, coordinación con programas y organizaciones de la zona en la cual reside o se vincula.

Se deberá confirmar o reformular el acuerdo socio-educativo realizado con el adolescente y el proyecto educativo individual en un lapso aproximado de dos meses.

**Fase 5 - Preparación para el egreso.** Se realiza un mes antes del cierre del proceso. Todas las fases se organizan en función de un proceso de acompañamiento donde progresivamente va construyendo autonomía, es decir irán de un mayor acompañamiento y sostén a una mayor independencia.

El cierre implica un cambio en la frecuencia de contacto con el adolescente y sus referentes. A la vez que un fortalecimiento de sus vínculos con otras instituciones. El proceso se cierra con una evaluación y devolución de la intervención con el adolescente.

## **Recursos Humanos**

Las acciones de acompañamiento a los/as adolescentes que egresan del INISA, estarán a cargo de equipos técnicos especializados de base territorial.

Los equipos especializados estarán conformados por 4 integrantes para un cupo de 30 adolescentes que residan en el territorio definido.

El equipo estará integrado por un coordinador/a con una carga horaria de 35 horas semanales y 3 técnicos/as con 30 horas semanales cada uno.

Cada técnico será referente de 8 adolescentes, destinará 26 horas semanales tanto al trabajo directo con adolescentes y familias, como al trabajo con las redes locales o servicios públicos donde se requiera realizar gestiones con el objetivo de garantizar el acceso a derechos. Las 4 horas restantes serán dedicadas a la coordinación interna.

El Coordinador organizará el trabajo del equipo y será el referente del equipo ante las Unidades Competentes (Subdirección General de Gestión Territorial y Subdirección General Programática). El coordinador será referente de 6 adolescentes y contará con 8 horas destinadas a tareas de coordinación.

El personal técnico deberá ser egresado de una carrera de nivel Terciario o Universitario en el área socio-educativa con al menos dos años de experiencia en proyectos socio-educativos

con adolescentes. Se valorará la formación específica en adolescencia, violencia, familia, derecho penal juvenil, adicciones.

Se valorará la conformación interdisciplinaria del Equipo. En caso de que la Entidad lo considere necesario, se podrá contar con la figura de un administrativo con hasta seis (6) horas semanales.

El personal que ejecute el proyecto deberá prioritariamente residir en el Departamento donde se gestionará el proyecto.

| <b>Rol</b>                   | <b>Requisitos</b>  | <b>Carga horaria semanal</b> | <b>Número de adolescentes referidos</b> | <b>Horas destinadas a coordinación</b> |
|------------------------------|--|------------------------------|---|--|
| 1<br>Coordinador/<br>Técnico | Profesional del área socio-educativa (excluyente).<br>Al menos dos años en proyectos de carácter socio educativos con adolescentes (excluyente).<br>Se valorará formación específica en adolescencia, violencia, familia, derecho penal juvenil, adicciones. | 35 horas                     | 6                                       | 8                                      |
| 3 Técnicos                   | Profesional del área social (excluyente).<br>Al menos dos años en proyectos de carácter socio educativos con adolescentes (excluyente).<br>Se valorará formación específica en adolescencia, violencia, familia, derecho penal juvenil, adicciones.          | 30 horas                     | 8                                       | 4                                      |

La presente ratio está definida para Montevideo y el área metropolitana. En caso de considerar otros territorios, la misma puede tener variaciones dependiendo de las dimensiones y las características de los mismos (extensión y transporte). Los cambios serán definidos por las Unidades Competentes Programática y Territorial.

### **Horario de funcionamiento**

El horario de funcionamiento deberá estar comprendido entre las 10 y 18 horas, para garantizar la atención de los/as adolescentes.



## **Adscripción institucional y modalidad de Supervisión**

El Proyecto dependerá de la Unidad Competente Territorial.

La Subdirección General de Gestión Territorial, a través de sus estructuras tendrá la referencia operativa global del Proyecto.

La supervisión y evaluación estará a cargo de la autoridad competente de la Subdirección General Programática y, actuará en el marco de las líneas programáticas establecidas en el Perfil de Atención, Normativa Institucional vigente y lineamientos del Programa Adolescencia e institucionales del INAU.

Las responsabilidades de estos ámbitos institucionales se encuentran especificadas en el Reglamento General de Convenios.

Anualmente el equipo deberá elevar a las Unidades Competentes Programática y Territorial un informe que dé cuenta de las situaciones de los adolescentes atendidos, procesos socio-educativos y gestión del proyecto (según pauta brindada por el Programa Adolescencia).

## **Cierres del servicio y licencias**

Dadas las características del servicio, el mismo contempla los cierres de días feriados laborables y no laborables, así como lo establecido por el calendario oficial (lunes y martes de carnaval, jueves y viernes de semana de turismo). Para el caso de la licencia de los trabajadores, estas deberán ser escalonadas ya que no está previsto para esta situación el cierre del servicio.

## **Subvención transferida por INAU**

INAU subvencionará la gestión del proyecto conveniado, en relación a las características de la población objetivo, con la suma de 11.00 UR destinado a cubrir los salarios y provisiones, gastos de funcionamiento del proyecto y fondo económico.

## **Fondo económico**

El fondo económico, es un recurso socio-educativo que tiene como objeto fortalecer el proceso de integración del adolescente a su espacio familiar, comunitario y social promoviendo proyectos de inserción educativos y laborales. En este marco es fundamental atender a las condiciones materiales y formativas que posibilitan la construcción y el avance en un proyecto singularizado que contemple las necesidades, intereses, capacidades y

posibilidades de cada joven. Por lo que se destina hasta un 12% de la subvención asignada a la OSC como fondos que pueden ser usados para: vivienda, vestimenta básica, cursos, capacitación profesional, apoyo para emprendimientos u otras necesidades que se habiliten oportunamente.